



C I R C U L A R CSJATC19-92

FECHA: 30 DE ABRIL DE 2019

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO.

PARA: **JUZGADOS 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030 Y 031 CIVILES MUNICIPALES DE BARRANQUILLA**

ASUNTO: **MEDIDAS TRANSITORIAS PARA JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Y JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA**

Cordial Saludo,

El Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo PCSJA19-11256 de 12 de abril de 2019, "Por el cual se adoptan unas medidas transitorias para juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple y juzgados civiles municipales en la ciudad de Barranquilla y en los municipios de Soacha, distrito judicial de Cundinamarca, y Floridablanca, distrito judicial de Bucaramanga, y se dictan otras disposiciones"; ordenó en su artículo Primero Numeral 1 la Transformación transitoria de juzgados civiles municipales en juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple de la ciudad de Barranquilla de la siguiente manera, **"a partir de dos (2) de mayo de 2019 y hasta treinta (30) de noviembre de 2019, transformar transitoriamente los juzgados 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030 y 031 civiles municipales de Barranquilla, en los Juzgados 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021 y 022 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla"**.

En atención a las anteriores disposiciones, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo sexto, que señala que el reparto de procesos para los jueces transformados transitoriamente será determinado por este Consejo teniendo en cuenta la demanda de los servicios de justicia y el equilibrio de cargas laborales de los despachos judiciales, se les requiere a fin de que informen el inventario de procesos con lo que quedarían una vez aplicado los supuestos establecidos en el Acuerdo PCSJA19-11256 de 12 de abril de 2019.

La anterior información, se requiere a más tardar el día 02 de mayo de 2019 a las 10:00 am, toda vez que dicha información es de vital importancia para el estudio de medidas administrativas respecto a la implementación de dicho Acuerdo.

Cordialmente,

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

Presidenta

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.